

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO ABIERTO PARA EL ALQUILER DE PEQUEÑA MAQUINARIA Y EQUIPOS AUXILIARES EN EL CAMPO DE GIBRALTAR



Ref. TSA0064937

Índice

1.	Justificación de la contratación	5
2.	Justificación del procedimiento de licitación.....	5
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato	5
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.....	5
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.....	7
6.	Justificación de los criterios de adjudicación:.....	8
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional:	8
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	8
9.	Justificación de ausencia de medios	9
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación:	9

1. Justificación de la contratación

La Junta de Andalucía encomienda a Tragsa la ejecución de las obras de “Adecuación de las conducciones generales de suministro al Campo de Gibraltar. Ramal: ETAP El Cañuelo-La Línea de la Concepción”.

El proyecto consiste en la instalación de una conducción de abastecimiento de agua de aproximadamente 11,5 km. Los trabajos, además de la instalación de la tubería, accesorios y piezas especiales, incluyen la ejecución de arquetas y otras obras complementarias (túneles, hincas, autoportantes...)

El objeto de este contrato es el alquiler de pequeña maquinaria necesaria para la ejecución de las distintas unidades de obra.

2. Justificación del procedimiento de licitación

El expediente se tramita como un Contrato Abierto de alquiler por procedimiento abierto simplificado. Se aplica este procedimiento en base al valor del contrato.

No se está realizando fraccionamiento alguno.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato

No procede la división en lotes ya que dificultaría la correcta ejecución del contrato, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a un estudio de mercado. Las unidades incluidas se han establecido tras un estudio hecho en obras ejecutadas por TRAGSA de características similares..

No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado al volumen de servicios solicitados por TRAGSA durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a:

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ESTIMADO: 86.641,60 €.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO ABIERTO PARA EL ALQUILER DE PEQUEÑA MAQUINARIA Y EQUIPOS AUXILIARES EN EL CAMPO DE GIBRALTAR

Unidades estimadas	Ud	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Importe total (sin IVA)
150	DIA	Alquiler de Bandeja compactadora reversible 120 kg	14,96	2.244,00
150	DIA	Alquiler de Bandeja vibrante 60 kg	17,96	2.694,00
150	DIA	Alquiler de Bomba de agua con gasolina 9 CV-13Cv	14,96	2.244,00
150	DIA	Alquiler de Bomba de agua eléctrica monof. 1CV	14,96	2.244,00
150	DIA	Alquiler de Cortadora mesa	14,96	2.244,00
150	DIA	Alquiler de Debastadora 230v más aspirante	24,94	3.741,00
100	DIA	Alquiler de Dumper autocargable 1600kg	44,89	4.489,00
150	DIA	Alquiler de Elevador 325 kg	11,97	1.795,50
150	DIA	Alquiler de Generador 10 KVA con pica de tierra	18,00	2.700,00
120	DIA	Alquiler de Generador 60 KVA	44,90	5.388,00
150	DIA	Alquiler de Hidrolimpiadora de gasolina 200bar	17,96	2.694,00
150	DIA	Alquiler de Hormigonera 150l	14,96	2.244,00
150	DIA	Alquiler de Compresor 4000 l/min	19,95	2.992,50
150	DIA	Alquiler de Martillo eléctrico 13-14 Kg	15,50	2.325,00
150	DIA	Alquiler de Martillo Picador 10-11 Kg	14,96	2.244,00
150	DIA	Alquiler de Martillo Taladro 9-10kg	17,96	2.694,00
150	DIA	Alquiler de Motobomba 3"-4"	17,96	2.694,00
150	DIA	Alquiler de Martillo Neumático Picador	4,00	600,00
150	DIA	Alquiler de Martillo Neumático Rompedor	5,00	750,00
150	DIA	Alquiler de Pisón Compactador 60-65Kg	24,94	3.741,00
150	DIA	Alquiler de cortadora de asfalto	19,95	2.992,50
150	DIA	Alquiler de ventilador industrial	14,96	2.244,00
150	DIA	Alquiler de valla leonera	0,20	30,00
150	DIA	Alquiler de Valla peatonales	0,20	30,00
120	DIA	Alquiler de Grupo electrógeno 4 KVAS	14,96	1.795,20
150	DIA	Alquiler Extractor/Soplador industrial	17,96	2.694,00
150	DIA	Alquiler de Polipasto de 2000 kg	9,98	1.497,00
120	DIA	Alquiler de Torreta Andamio Europeo	14,96	1.795,20
150	DIA	Alquiler de Alargadera de 50m	2,99	448,50
150	DIA	Alquiler de Motosoldadora	24,94	3.741,00
120	DIA	Alquiler de Rulo Tandem de 2.800 kg	54,86	6.583,20
150	DIA	Alquiler de Rulo Lanza de 700 kg	39,90	5.985,00
150	DIA	Alquiler de Vibro eléctrico	14,96	2.244,00
100	DIA	Alquiler de Bomba Sumergible de presión	18,00	1.800,00
		TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		86.641,60

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 86.641,60 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	86.641,60 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	86.641,60 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia solicitada, tanto económica como técnica, está vinculada al objeto del contrato y pretende asegurar la capacidad de la empresa adjudicataria para ejecutar el contrato con los medios suficientes. Los criterios, por tanto, son proporcionales y no suponen discriminación alguna para los distintos proveedores ofertantes, estableciéndose en todo momento condiciones de competencia efectiva.

➤ **La Solvencia Económica y financiera se acreditará mediante**

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio en actividades relacionadas con el CPV 43300000-6 (Maquinaria y equipo de construcción) referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 60.000€

➤ **La solvencia técnica se acreditará mediante:**

Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV 43300000-6 ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del 40% del valor estimado en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

6. Justificación de los criterios de adjudicación:

- Precio: Se otorgaran 100 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

El producto a adquirir está perfectamente definido y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación. La fórmula escogida permite ordenar las ofertas, según su importe, de manera proporcional y objetiva.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional:

No se solicita.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo

Teniendo en cuenta que la entrega del material es a pie de obra y que los trabajadores de la empresa suministradora tendrán acceso a la misma, el adjudicatario deberá garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo del personal que acceda a la obra, mediante el uso de los EPIs adecuados, y ajustarse a lo indicado en el plan de seguridad de la obra donde se va a realizar el suministro del material. La empresa adjudicataria acreditará antes del inicio del contrato, que los trabajadores cuentan con estos equipos necesarios para la correcta ejecución de su trabajo. El personal de Tragsa no permitirá la entrada a obra de quien no se ajuste a las citadas medidas.

9. Justificación de ausencia de medios

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación:

No procede.

En Cádiz a 28 de septiembre de 2018

Ignacio Campo Martín

Fdo: Gerente de Zona de Cádiz

En Sevilla 3 de octubre de 2018

Autorizado por el Órgano Territorial de Contratación

Fdo: Ezequiel Montero Romero
Jefe de la Unidad Territorial 5